

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2009**

MELIPILLA, **09 AGO. 2013**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 59, de fecha 14 de diciembre de 2012, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013;
- b) El Art. 10, N° 4, de la Ley N°19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum N° 175/2013, de fecha 01 de agosto de 2013, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- d) El Memorándum Interno N° 513, de fecha 05 de agosto de 2013, de la Tesorera Municipal;
- e) El Memorándum N° 173/2013, de fecha 01 de agosto de 2013, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte públicos;
- f) El Memorándum N° 366, de fecha 06 de agosto de 2013, de la Directora de Administración y Finanzas (S);
- g) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con **Casa de Moneda de Chile S.A**, RUT N° 60.806.000-6, por la Adquisición de los siguientes talonarios de Infracciones al Tránsito y Formularios de Licencias de Conducir, según el siguiente detalle, se adjuntan los términos de referencia:

- 200 talonarios equivalentes a 10.000 formularios de Infracciones al Tránsito Graves, el valor por talonario es de \$20.700.- (veinte mil setecientos pesos) más IVA.
- 200 talonarios equivalentes a 10.000 formularios de Infracciones al Tránsito Leves, el valor por talonario es de \$2.270.- (dos mil doscientos setenta pesos) más IVA.
- 2000 formularios de Licencias de Conducir con sobre termosellables, por un valor unitario de \$1.115.- (mil ciento quince pesos) más IVA.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N°19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, ya que es Proveedor único.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-04-001 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por la Tesorera Municipal y la Directora de Tránsito y Transporte Público o quienes las subroguen.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/MWS/ys.-

DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- Interesado
- **ARCHIVO OFICINA DE PARTES/**



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA